

Estimados Usuarios,

Puerto Central S.A. informa que desde el día 29 de septiembre de 2019 entrarán en vigencia las siguientes tarifas:

➤ **PCE-E167: Arriendo de Grúa de Muelle/Tierra.**

Es el servicio que se prestará luego de requerimiento verbal y/o escrito por parte de usuarios o sus representantes, que estando en conocimiento de los recursos ofrecidos por Puerto Central, por razones técnicas requieran apoyo adicional a sus operaciones habituales de transferencia, por medio del uso de una (1) grúa de muelle o tierra, dependiendo del sitio de atraque o características de la nave.

Al tratarse de un Servicio Especial, el Armador, dueño de la carga o representante alguno, será el único responsable de solicitar el servicio.

El Servicio Incluye: la coordinación y programación de la faena, el personal de supervisión, el uso de la grúa de muelle y el operador de ésta.

Forma de Cobro: la Tarifa se cobrará por tonelada.

Tarifa: 1,50 USD

➤ **PCE-E168: Uso de Bita para Pruebas de Remolcadores.**

El servicio consiste en poner a disposición el uso de una bita para Usuarios que soliciten efectuar pruebas de tiro en remolcadores.

El Servicio Incluye: un (1) amarre, un (1) desamarre y el uso de la bita para pruebas de hasta 100 ton de tiro.

El Servicio no Incluye: los daños que pueda sufrir la infraestructura de Puerto Central.

Forma de Cobro: la Tarifa se cobrará por faena.

Tarifa: 2.000 USD